



Curso en línea de ServSafe® Alcohol:

Suplemento para el Estado de Utah

Revisado en enero de 2026

Tabla de materias

Sección 1 – Ley sobre bebidas alcohólicas y responsabilidad del expendedor	4
Política básica de bebidas alcohólicas	4
Responsabilidades legales de las personas que sirven bebidas alcohólicas ..	5
Capacitación y educación obligatorias para vender bebidas alcohólicas	5
Edad legal mínima	5
Definición legal de embriaguez/intoxicación alcohólica	6
Ventas prohibidas	6
Reglas para expendio de bebidas alcohólicas	6
Responsabilidad de terceras partes y Ley “Dram Shop”	7
Ley “Dram Shop” en Utah	7
Distribución y control de bebidas alcohólicas en Utah	8
Control de las cantidades	9
Requisitos generales para licenciarios	9
Conductas prohibidas en el establecimiento	9
Mantenimiento de archivos	10
Restricciones según el tipo de licencia	10
Confirmación de que el cliente intenta ordenar comida	13
Permisos que se expiden en Utah	14
Regulaciones sobre la venta de cerveza	14
Delitos penales	15
Representantes de la industria local	17
Sección 2 – Cómo identificar y prevenir intoxicación alcohólica	19
¿Qué es el alcohol?	19
El alcohol: Una droga	19
Recorrido del alcohol a través del cuerpo	19
Factores digestivos	19
Efectos del alcohol en el organismo	19

Salud	20
Efectos del alcohol en el comportamiento	20
Factores que influyen en los efectos del alcohol	20
Cómo reconocer los niveles de alcohol en la sangre	21
Técnicas para controlar el consumo de bebidas alcohólicas	22
Estadísticas sobre las bebidas alcohólicas	24
Alcoholismo	24
Costo del abuso de bebidas alcohólicas	24
Educación sobre sobredosis.....	25
Sección 3 – Verificación de la identidad	26
Menores de edad	26
Verificación de la edad	26
Verificación del documento de identidad	26
Sección 4 – Cómo manejar situaciones difíciles	28
Interrupción del servicio	28
Clientes problemáticos	28
Las bebidas alcohólicas y la carretera	28
Personas que conducen intoxicadas (DUI)	28
Las bebidas alcohólicas y conducir	29
Medidas para que el cliente regrese a su casa sin contratiempos	29
Colaboración entre gerentes y empleados	30
Información adicional	30
Prueba del Seminario de capacitación sobre bebidas alcohólicas en Utah.....	31

SECCIÓN 1 – LEY SOBRE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y RESPONSABILIDAD DEL EXPENDEDOR

Política básica de bebidas alcohólicas

El Estado de Utah es una de las diecinueve jurisdicciones de "control", donde la distribución de bebidas alcohólicas está controlada por el gobierno estatal o del condado, en lugar de por la empresa privada. En Utah, todo el licor envasado se vende a través de establecimientos de propiedad estatal o autorizados por el estado a precios establecidos por el estado.

Las bebidas alcohólicas se dividen en dos categorías: licor y cerveza. Licor significa un líquido que es:

- alcohol
- un líquido alcohólico, espirituoso, vinoso, fermentado, de malta u otro líquido
- una combinación de líquidos, una parte de los cuales es espirituosa, vinosa o fermentada
- otra bebida o líquido bebible
- contiene al menos .5% de alcohol por volumen
- apto para su uso con fines de bebidas

El licor incluye: cerveza pesada, vino y bebidas de malta saborizadas. No incluye cerveza.

Por "cerveza" se entiende un producto que:

- contiene al menos 0.5% de alcohol por volumen y no más del 5% de alcohol por volumen o el 4% en peso
- se obtiene por fermentación, infusión o decocción de malta o de un sustituto de malta
- está claramente comercializada, etiquetada e identificada como cerveza, ale, porter, negra (stout), lager, malta, bebida malteada o seltzer
- puede contener extracto de lúpulo o cafeína, si la cafeína es un componente natural de un ingrediente añadido

La cerveza no incluye:

- una bebida de malta aromatizada
- un producto que contiene alcohol derivado de un licor espirituoso, vino, o un producto que contiene un aditivo que enmascara o altera un efecto fisiológico del alcohol, incluyendo:
 - kratom
 - Kava
 - cannabidiol
 - un tetrahidrocannabinol natural o sintético

El término bebidas alcohólicas incluye tanto el licor como la cerveza.

La legislatura estatal ha establecido una política básica de bebidas alcohólicas. Esa política consiste en no promover ni fomentar la venta o el consumo de bebidas alcohólicas, sino realizar, autorizar y regular la venta de dichos productos de manera que satisfagan la demanda pública, protegiendo al mismo tiempo el interés público y los derechos de los ciudadanos que no deseen participar en dichos productos. La política estatal de bebidas alcohólicas también promoverá la reducción de los efectos nocivos del consumo excesivo de bebidas alcohólicas por parte de los adultos y el consumo de bebidas alcohólicas por parte de los menores.

Para cumplir con los objetivos de la política, el estado autoriza varios tipos de establecimientos para la venta al por menor de bebidas alcohólicas. Entre ellos se encuentran:

- tiendas estatales
- agencias que venden productos embotellados (package agencies)

- restaurantes (servicio completo)
- restaurantes (servicio limitado)
- restaurantes (solo cerveza – a partir del 1 de marzo de 2012)
- establecimientos con licencia de resort
- establecimientos de banquetes en las instalaciones y de catering
- instalaciones del centro de recepción (a partir del 1 de noviembre de 2011)
- salas lounge de aeropuertos
- clubes
- tabernas en las tiendas de cerveza
- "amenidades recreativas" en las tiendas de cerveza

Responsabilidades legales de las personas que sirven bebidas alcohólicas

Al cumplir con las normas establecidas en este suplemento, usted se mantendrá dentro del marco legal establecido para expendedores de bebidas alcohólicas y evitará, en consecuencia, cualquier responsabilidad legal. Asimismo, le recomendamos que estudie a fondo las leyes del Estado de Utah sobre expendio de bebidas alcohólicas, ya que esto redundará en su propio beneficio.

Recuerde que el propósito de la información suministrada en este suplemento no es negarle la satisfacción de prestar un servicio a sus clientes, sino de ayudarlo a hacerlo de manera responsable no sólo hoy sino durante muchos años por venir.

Capacitación y educación obligatorias para vender bebidas alcohólicas

Se requiere que los empleados que vendan o suministren bebidas alcohólicas para consumirse en las instalaciones deben:

- completar y aprobar una capacitación aprobada para personas que sirven bebidas alcohólicas cada tres años
- completar la capacitación dentro de los 30 días posteriores al inicio del empleo

Los gerentes de establecimientos que venden bebidas alcohólicas deben completar su capacitación a más tardar:

- dentro de los primeros 30 días después de haber sido contratados, o bien
- el día en que se obtiene la licencia de venta al por menor.

Los empleados fuera de las instalaciones y los gerentes minoristas deben completar la capacitación antes del día en que comiencen a trabajar como parte del personal.

Edad legal mínima

En el Estado de Utah, la edad legal mínima para consumir bebidas alcohólicas se ha establecido en los 21 años. El expendio de bebidas alcohólicas a menores de 21 años de edad es ilegal y puede resultar en:

- Un proceso penal contra la persona que vendió alcohol al menor de edad. El infractor podría ser encontrado culpable de un delito menor Clase A, que acarrea hasta un año de cárcel y una multa de hasta \$2,500.
- Un proceso administrativo del Departamento de Control de Bebidas Alcohólicas (DABS, siglas en inglés) contra la persona que vendió alcohol al menor de edad. Esto puede conllevar una multa o la suspensión del infractor.
- Un proceso administrativo del Departamento de Control de Bebidas Alcohólicas (DABS, siglas en inglés) contra el licenciatario. Puede incluir la suspensión o revocación de la licencia para expendio de bebidas alcohólicas y/o multas.

Es importante verificar la identidad de toda persona que aparente tener menos de 35 años. Se trata de una medida de precaución para asegurarse de que ningún menor de 21 años tenga acceso a bebidas alcohólicas.

Los empleados que toman pedidos o sirven alcohol a los clientes deben ser mayores de 21 años. Además, deben portar una tarjeta de identificación en la cual se incluya el primer nombre, o las iniciales del nombre, o un número asignado por el empleador. Los empleados menores de edad que tengan al menos 16 años pueden registrar la venta de bebidas alcohólicas en una caja registradora u otro sistema de punto de venta. Sin embargo, no pueden tomar la orden de bebidas alcohólicas, manipularla o servirlas.

Definición legal de embriaguez/intoxicación alcohólica

"Intoxicado" o "intoxicación" significa que un individuo exhibe manifestaciones externas claras y fácilmente visibles de comportamiento o signos físicos producidos por o como resultado del uso de: un producto alcohólico; una sustancia controlada; una sustancia que tiene la propiedad de liberar vapores tóxicos; o una combinación de productos o sustancias. Es ilegal venderle a alguien que está intoxicado.

Una persona no puede operar o estar en control físico de un vehículo dentro del estado de Utah si la persona:

- Tiene una concentración de alcohol en la sangre o en el aliento de 0.05 o mayor.
- Está bajo la influencia del alcohol, de alguna droga, o bajo la influencia combinada del alcohol y alguna droga a tal grado que la persona es incapaz de operar un vehículo de manera segura.

Ventas prohibidas

Los empleados no pueden vender bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

- Menores de edad
- Incapacitados mentales (interdictos/inhabilitados)
- Persona ebria de manera aparente o evidente
- Ebrios consuetudinarios, cuya condición es bien conocida por los empleados

En el Estado de Utah también se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en las siguientes circunstancias:

- Fuera de horario
- * Ninguna persona puede consumir bebidas alcohólicas en un establecimiento con licencia para expendio de alcohol desde una hora después del horario legal de cierre de ventas hasta el horario legal de comienzo de ventas, de acuerdo con el tipo de licencia que tenga dicho establecimiento.
- En un recipiente para bebidas alcohólicas que no lleve el sello fiscal estatal
- En establecimientos sin la licencia pertinente expedida por el Estado de Utah

Debe tener en cuenta, que ningún licenciatario, empleado, o gerente puede adquirir bebidas alcohólicas para un cliente.

Reglas para expendio de bebidas alcohólicas

Es importante que cada establecimiento establezca reglas y normas para la venta de alcohol, de manera que todos los empleados sepan exactamente qué hacer. Mantener la continuidad entre un empleado y otro evitará problemas de inconsistencia con los clientes habituales.

Responsabilidad de terceras partes y Ley “Dram Shop”

Este suplemento describe detalladamente que toda persona que sirve bebidas alcohólicas asume una gran responsabilidad legal al servir alcohol a un cliente. Esto se conoce como responsabilidad de terceras partes, porque, aunque usted no se haya visto involucrado en un accidente u otro incidente causado por un cliente a quien le vendió una bebida alcohólica, usted tiene la obligación de vender alcohol de manera responsable.

La Ley Dram Shop señala que un establecimiento que sirve bebidas alcohólicas podría ser responsable por las acciones de un cliente que consumió bebidas alcohólicas en dicho establecimiento, aun cuando el cliente hubiera salido del lugar. Todas las licencias que otorga el Estado de Utah para la venta de bebidas alcohólicas deben contar con una cobertura relacionada con la Ley Dram Shop. Dicha cobertura proporciona un seguro para en caso de que un establecimiento sea declarado responsable legal de haber servido bebidas alcohólicas a un cliente que después tuvo un accidente u otro incidente que resultara en lesiones contra su propia persona o contra terceros.

Ley “Dram Shop” en Utah

Las medidas fundamentales de la Ley Dram Shop del Estado de Utah se encuentran a continuación.

Toda persona que dé, venda o suministre licor (o que esté en un establecimiento que permite el consumo in situ) o cualquier otra bebida alcohólica a las personas que se detallan más adelante y que, como consecuencia de dicha acción causara la embriaguez de dicha persona, será considerada responsable por cualquier lesión que sufriera la persona embriagada, o por daños a la propiedad, o por el apoyo económico que debe recibir toda tercera parte involucrada en el incidente, o cónyuge, hijo/s o padre/s de la tercera parte, como consecuencia del estado de embriaguez de:

- Toda persona menor de 21 años
- Toda persona que aparentemente esté bajo la influencia de bebidas alcohólicas o drogas
- Toda persona de quien el empleado sabía o debería de haber sabido (debido a las circunstancias) que estaba bajo la influencia de bebidas alcohólicas, o drogas
- Toda persona con incapacidad mental evidente (interdicto)

La Ley Dram Shop del Estado de Utah se ha actualizado como parte del Proyecto de Ley 247 de la Cámara de Representantes en la Sesión General de 2023 para reflejar los cambios en la responsabilidad por lesiones y daños relacionados con la distribución de productos alcohólicos. Una persona es responsable si sirve la última bebida alcohólica que consume el individuo antes de la muerte o lesión cuando esta ocurre:

- Dentro de los 30 minutos siguientes a la hora en que la persona sale del establecimiento y
- Dentro de un radio de 10 millas de donde la persona proporciona la bebida alcohólica al individuo.

Todos los detalles de la enmienda se pueden encontrar en el [Proyecto de Ley 247](#) de la Cámara de Representantes de Utah.

El empleador es responsable por las acciones de sus empleados que infrinjan la Ley Dram Shop.

En el marco de la Ley Dram Shop, tanto los derechos como las responsabilidades que tenía una persona que fallece continúan vigentes, y serán aplicados a favor o en contra de los bienes patrimoniales del fallecido.

Un empleador no podrá sancionar ni despedir a un empleado, cuando éste hubiera ejercitado de modo independiente su buen juicio y se hubiera rehusado a vender bebidas alcohólicas a una persona en estado de embriaguez o menor de 21 años. Cualquier empleador que despida a un empleado o le imponga sanciones por las razones mencionadas anteriormente se considera que ha discriminado a ese empleado y está sujeto a las condiciones y sanciones establecidas en el Título 34A, Capítulo 5, Ley Antidiscriminación de Utah.

Distribución y control de bebidas alcohólicas en Utah

Utah es uno de muchos “estados de control” en EE.UU. Esto significa que el gobierno estatal controla la venta y distribución de alcohol. Todas las ventas de bebidas alcohólicas en Utah se hacen a través de licorerías estatales (incluidas aquellas donde se venden vinos o “super” tiendas), agencias estatales que venden productos embotellados (package agency) o establecimientos con licencia (restaurantes, bares, clubes). Los establecimientos minoristas con licencia sólo pueden adquirir bebidas alcohólicas de una licorería estatal o de una agencia que venda productos embotellados. La cerveza sólo se puede comprar a un mayorista de cerveza o a un pequeño fabricante de cerveza, según se define en la normativa estatal.

Las licorerías estatales están ubicadas en las áreas más pobladas del estado y ponen a disposición del público una gran selección de productos de licor para el consumo fuera de las instalaciones de la tienda. Se aceptan cheques y tarjetas de crédito. Los compradores deben tener veintiún años o más. Las licorerías cierran los domingos, días festivos estatales y federales.

Agencias que venden productos embotellados (package agencies) se emiten a individuos y/o empresas sobre la base de un contrato con el Departamento de Servicios de Bebidas Alcohólicas. Se trata de licorerías que ofrecen una modesta selección de productos. Pueden estar en hoteles, centros turísticos y en ciudades y comunidades menos pobladas del estado. Los productos se venden para su consumo fuera de las instalaciones y los compradores deben tener veintiún años o más.

El horario de atención varía para adaptarse a las necesidades específicas del área o ubicación, pero el horario general es desde el mediodía hasta las 11:00 p.m. Estas agencias cierran los domingos, los días festivos estatales y federales.

Precios

Toda bebida alcohólica comprada en licorerías estatales o en agencias que venden producto embotellados se venderá al consumidor al mismo precio cuando éste los adquiera en los distribuidores de bebidas alcohólicas con licencia estatal. Se puede añadir una tarifa de servicio o tasa de descorche a las bebidas combinadas. El distribuidor determinará el importe de dicha tarifa.

Se prohíben las prácticas de descuento que incitan al consumo excesivo de alcohol (por ejemplo: “happy hours”, “dos por uno”, combinación de precios, bebidas sin límite por un precio fijo, bebidas gratis, o venta por un precio inferior al costo).

Se prohíbe que licenciarios o empleados adquieran bebidas alcohólicas para los clientes.

La publicidad **puede** informar sobre precio, disponibilidad y cualidades objetivas del producto.

La publicidad **no puede** incluir ninguna declaración, diseño, dispositivo o representación falsa o engañosa; no puede incitar al consumo excesivo o la intoxicación; no puede promover ninguna práctica ilegal de descuentos; no puede promover o alentar ni la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad; no puede estar dirigida ni apelar principalmente a menores de edad; y no puede exigir la compra, venta o consumo de bebidas alcohólicas como requisito para participar en promociones, programas u otras actividades. (Para obtener la lista de todas las restricciones relacionadas con la publicidad de bebidas alcohólicas, la Regla R82-1-104 del Departamento de Servicios de Bebidas Alcohólicas: Publicidad).

Bebidas alcohólicas para llevar

Los clientes no pueden entrar con productos alcohólicos a las instalaciones de un licenciario minorista. La única excepción es el vino embotellado, que puede traerse al local si el titular de la licencia lo permite y está autorizado a vender o suministrar vino.

Si los clientes traen vino al local, deben entregarlo a un mesero u a otro representante al momento de ingresar al establecimiento.

Las botellas de vino sin terminar se pueden retirar de las instalaciones si se vuelven a tapar.

Los clientes no pueden salir del lugar con una bebida alcohólica abierta.

Control de las cantidades

Las bebidas espirituosas (licores destilados) se pueden servir siempre y cuando el licor principal en una bebida combinada no supere las 1.5 onzas al medirla con un sistema o dispositivo dispensador, calibrado y aprobado por las autoridades estatales. Saborizantes alcohólicos secundarios se pueden agregar a una bebida mezclada según lo requiera la receta. La cantidad total de licor en una bebida combinada (bebida principal y saborizantes) no podrá superar las 2.5 onzas.

Los vinos se pueden vender y servir por botella o por recipiente cuya capacidad individual no supere los 1.5 litros para mesas de cuatro personas o más. Para mesas de menos de cuatro personas, la botella o recipiente no podrá contener más de 750 ml. El vino se puede servir por copa, con un límite de 5 onzas por copa.

Las cervezas fuertes y las bebidas de malta con saborizantes se pueden servir en un recipiente original que no supere el litro.

Las cervezas se pueden servir en cualquier recipiente que no supere los 2 litros y las cervezas de barril se pueden vender por jarra (de hasta 2 litros) a dos o más clientes, pero para un cliente individual, no podrá exceder el litro de capacidad.

Requisitos generales para licenciarios

Si un titular de licencia cierra por más de 240 horas, debe comunicarse con el departamento (excluyendo los minoristas de cerveza en las instalaciones que no son tabernas y salas lounge de aeropuertos). De lo contrario, se perderá la licencia.

El Departamento de Servicios de Bebidas Alcohólicas puede autorizar un cierre inicial o el cese de operaciones por hasta 60 días. Previa solicitud por escrito del titular de la licencia minorista y que demuestre una buena causa, el departamento puede extender el período inicial por 30 días o por el número de días hasta la próxima reunión programada regularmente de la comisión.

El licenciario debe informar al departamento estatal sobre cualquier cambio de titular en la licencia.

Tenga presente que algunos delitos penales pueden descalificarle de adquirir una licencia o trabajar como gerente de un establecimiento de bebidas alcohólicas. Los propietarios y gerentes deben enviar sus huellas digitales al Departamento de Control de Bebidas Alcohólicas para verificar los antecedentes. Además, el licenciario debe revelar anualmente toda nueva condena criminal tanto de propietarios como gerentes, como parte de los requisitos para renovar la licencia.

Una licencia de alcohol no es propiedad del titular de la licencia. No tiene valor en la venta o transferencia de una entidad comercial o de los activos de la entidad comercial.

Una persona no puede:

- transferir una licencia de alcohol de un lugar a otro; o
- vender, transferir, ceder, intercambiar, permutar, dar o intentar de cualquier manera disponer de la licencia de alcohol a otra persona, ya sea para obtener ganancias monetarias o no.

Las licencias no se transferirán automáticamente con la venta de un edificio o negocio. Solo la Comisión de Servicios de Bebidas Alcohólicas tiene la autoridad para otorgar licencias de alcohol.

Conductas prohibidas en el establecimiento

Comportamiento obsceno o vulgar

Se prohíbe en los establecimientos cualquier acto, vestimenta o conducta obscena de índole sexual que sea considerado contrario a la moral y al bienestar públicos por parte de empleados o artistas. A los artistas que den actuaciones con connotaciones sexuales se les puede permitir en bares y tabernas, pero solo después de la aprobación local y estatal y bajo reglas y regulaciones estrictas.

Apuestas

Los licenciatarios no podrán participar ni permitir ninguna forma de apuestas en su establecimiento.

Drogas ilegales o parafernalia para consumo de drogas

Los licenciatarios minoristas no podrán permitir de forma expresa que ninguna persona venda, distribuya, posea o use una sustancia controlada; ni que use o entregue parafernalia de drogas, o que posea dicha parafernalia con la intención de entregarla.

Consumo de bebidas alcohólicas por parte de los empleados

El personal no podrá consumir bebidas alcohólicas ni embriagarse durante las horas de trabajo. Esta prohibición incluye a empleados, gerentes y propietarios.

Mantenimiento de archivos

Los licenciatarios deberán establecer y mantener los siguientes archivos:

- Registros sobre la cantidad diaria de bebidas servidas, el número de porciones servidas en comparación con las porciones vendidas. Las discrepancias también deben contarse.
- Gastos trimestrales en concepto de compra y venta de todas las bebidas alcohólicas y los alimentos.
- Registros sobre escaneado de identificaciones --estos registros deben guardarse por 7 días.

En cualquier momento dentro del horario hábil, el licenciatario debe permitir el ingreso inmediato, previa presentación de credenciales, de cualquier comisionado, empleado autorizado por el Departamento estatal o funcionario policial, permitiendo además su acceso irrestricto a todas las instalaciones y los archivos (incluidos los registros electrónicos).

Restricciones según el tipo de licencia

La siguiente tabla proporciona una descripción general de las restricciones impuestas por los diferentes tipos de licencias en Utah. Para encontrar información adicional sobre cada tipo de licencia, visite el sitio web del Departamento de Servicios de Bebidas Alcohólicas en: <https://abs.utah.gov/licenses-permits/license-information/> y revise los Manuales del Licenciatario y otros recursos que se encuentran allí.

Nota: En cuanto a los horarios de venta, tenga en cuenta que el consumo de bebidas alcohólicas está prohibido una hora después de la hora legal de cierre para la venta de bebidas alcohólicas hasta la hora legal de apertura.

Descripción general de las diferencias en las restricciones según el tipo de licencia

Tipos de licencia	¿Se permiten menores de edad?	Horario de servicio	Productos alcohólicos disponibles	Limitaciones de bebidas	Requisito de venta de alimentos	Otro
Restaurantes: Servicio completo; Servicio Limitado; Solo cerveza	No se permiten a menores sentados o de pie dentro del área de preparación de bebidas de 10 pies o en el área de media pared de 5 pies. Los menores pueden pasar por el área de preparación de bebidas de 10 pies o por el área de media pared de 5 pies, si no hay otro camino para llegar a un área donde se les permita.	Productos de licor (licores espirituosos, vinos y cerveza pesada): De 11:30 am a 12:00 am de lunes a viernes. De 10:30 am a 12 am de sábado a domingo, días festivos. Cerveza al 4%: de 11:30 am a 1 am de lunes a viernes; De 10:30 a 1 am, sábados, domingos y festivos.	Completo: todos los tipos. Limitado: vino, cerveza pesada y cerveza al 4 %. Solo cerveza: Cerveza al 4%.	2 productos alcohólicos. Los restaurantes de servicio completo están limitados a que solo uno de los dos productos alcohólicos sea espirituoso.	70% de requisito de comida y confirmación de la intención de cenar para comprar alcohol.	Los clientes solo pueden consumir alcohol donde se sirve comida. El almacenamiento y el servicio deben realizarse en una estructura de servicio aprobada (trastienda; área de preparación de bebidas de 10 pies o área de media pared de 5 pies.). El consumo solo puede realizarse en mesa o mostrador.
Clubes: Equidad y Fraternal	Los menores de edad no pueden estar en el área del lounge/bar 10 am a 1 am.	De 10 am a 1 am	Todos los tipos	2 productos alcohólicos. Si son bebidas espirituosas, una no puede ser un "trago al lado" y las dos bebidas no pueden contener más de 2.5 oz de licor.	Los clubes sociales deben tener comida disponible cuando se vende o consume alcohol.	Verificación electrónica de la edad de los clientes de 35 años o menos para acceder al club social.
Cerveza en las instalaciones: servicio recreativo	Sí	De 10 am a 1 am	Cerveza (solo 4%)	No hay límite en el número de bebidas frente al cliente.	70% de alimentos o 70% del producto relacionado con el lugar.	Sin autoservicio
Taberna	No	De 10 am a 1 am	Cerveza (solo 4%)	No hay límite en el número de bebidas frente al cliente.	Ninguno	Verificación electrónica de la edad del cliente de 35 años o menos para entrar a una taberna. La taberna debe permanecer abierta 1 hora después de haber terminado la venta y el despacho de alcohol para que el cliente consuma la bebida que compro antes de que finalizaran las ventas.

Catering para banquetes en las instalaciones	Sí	De 10 am a 1 am	Todos los tipos	2 productos alcohólicos, pero limitados a un solo producto espirituoso.	Al menos el 50% de los ingresos brutos anuales de los banquetes provienen de la venta de alimentos.	Los eventos deben tener contrato y ser un evento privado, no abierto al público. No se permite meter alcohol en el lugar del evento. Se permite el servicio a las habitaciones.
Centro de Recepción	Sí, siempre y cuando haya comida disponible en el evento.	De 10 am a 1 am	Todos los tipos	2 de productos alcohólicos, pero limitados a un solo producto espirituoso.	No se requiere comida a menos que haya menores de edad presentes. El alcohol no puede exceder el 30% de los ingresos brutos.	Almacenamiento y servicio detrás de una barrera estructural permanente (se permite una barra portátil/los clientes no pueden sentarse en la barra). Los eventos deben tener un contrato para un evento privado (excepción limitada a org. sin fines de lucro).
Sala Lounge en un aeropuerto	Sí	De 8 am a 12 am	Todos los tipos	2 productos alcohólicos. Si son bebidas espirituosas, una no puede ser un "trago al lado" y las dos bebidas no pueden contener más de 2.5 oz de licor.	Ninguno	No puede traer o sacar vino de las instalaciones.
Bar	No. Los menores de edad no pueden ser admitidos, usar o estar en las instalaciones de un bar.	De 10 am a 1 am	Todos los tipos	2 productos alcohólicos. Si son bebidas espirituosas, una no puede ser un "trago al lado" y las dos bebidas no pueden contener más de 2.5 oz de licor.	Los bares deben ofrecer una variedad de comida preparada y servida de acuerdo con el negocio y la comida debe estar disponible siempre que se venda, sirva o consuma alcohol.	Verificación electrónica de la edad del cliente de 35 años o menos para entrar a una taberna. Los bares deben permanecer abiertos una hora después de haber finalizado la venta y servicio de alcohol, para que el cliente termine de consumir cualquier bebida comprada antes de que terminaron las ventas.

Licencias de hoteles y resorts

Un hotel no puede vender, ofrecer a la venta o suministrar una bebida alcohólica, excepto:

- si tiene la licencia para hacerlo
- se trata de un local sublicenciado
- en virtud de un contrato de agencia combinada

Un resort debe tener licencia para vender, proveer o permitir el consumo de alcohol en las instalaciones. "Resort" significa una ubicación en la que se encuentra un edificio del resort y está afiliado a un área de esquí que toca físicamente el límite del edificio del resort. Los licenciatarios de resorts ofrecen muchas comodidades, como alojamiento, bares y restaurantes dentro de sus instalaciones. Actualmente hay un total de ocho licencias de resorts permitidas en el estado de Utah.

Una licencia de resort:

- consiste en una licencia general de resort
- cuatro o más sublicencias
- designa el límite del edificio del resort.

Los titulares de licencias de complejos turísticos y hoteles están obligados a tener sublicencias para establecimientos individuales dentro de sus áreas autorizadas.

- Las sublicencias de bar dentro de una licencia de hotel o resort ya no cuentan para la cuota del total de licencias de bar permitidas en el estado. Esta acción hace que nueve licencias de bar adicionales (más una licencia de temporada de verano o invierno) estén disponibles.
- Una "sublicencia de spa" es una sublicencia de una licencia de resort o licencia de hotel que ha sido emitida por la Comisión de Servicios de Bebidas Alcohólicas.
 - Los hoteles que tienen licencia para vender alcohol pueden ofrecer servicio de bebidas alcohólicas en sus áreas de spa con la sublicencia requerida.
 - Los hoteles que tienen licencia para vender alcohol en las instalaciones también pueden ofrecer servicio de bebidas alcohólicas dentro de sus spas, en un servicio designado

Confirmación de que el cliente intenta ordenar comida

En mayo de 2013, se aprobó una legislación para codificar de manera segura permitir que a un cliente se le sirva una bebida alcohólica una vez que el restaurante haya confirmado la intención del cliente de ordenar comida.

Está claro que la ley requiere alguna acción por parte del titular de la licencia. Por lo tanto, nunca se debe suponer la intención. El restaurante debe hacer un esfuerzo para determinar la intención del cliente de pedir comida. Por ejemplo, según el estatuto, tener letreros en la entrada del restaurante que indiquen que se requiere comida y/o tener un menú disponible no es suficiente para saber con seguridad que el cliente ordenará comida.

Si un cliente dice que no tiene hambre y solo quiere tomar algunas bebidas, el mesero debe explicar de inmediato el requisito que tienen los restaurantes, de que el cliente debe ordenar comida antes de poder servirle alcohol al cliente. Si el cliente insiste, el mesero no debe servir la bebida y debe notificar a otros empleados y supervisores de la situación.

Dicho esto, muchos licenciatarios se han preguntado: ¿cuál es el estándar mínimo requerido para garantizar el cumplimiento de la ley? Un "mínimo" demostraría a una persona razonable que observara la situación que el restaurante había confirmado la intención del cliente. La forma más sencilla de lograr este objetivo es establecer verbalmente la intención del cliente de pedir comida. Los ejemplos más obvios son preguntarle al cliente cuando pide una bebida alcohólica: "¿Va a cenar con nosotros esta noche?", o hacer que la anfitriona salude a cada grupo y pregunte: "¿Cuántos en su grupo cenarán con nosotros?", al entrar en el establecimiento.

Los restaurantes no pueden ofrecer comida gratis para poder servir bebidas alcohólicas. Los clientes deben pedir comida preparada, vendida y servida en las instalaciones autorizadas para que se les pueda servir bebidas alcohólicas.

Permisos que se expiden en Utah

Permiso para realizar un evento único

Los permisos para eventos individuales están disponibles para un grupo que quiera vender licor, vino, cerveza o cerveza pesada (de más del 4% a partir del 1 de noviembre de 2019) en un evento temporal. El permiso permite la venta de bebidas alcohólicas al público en general, o a los propios invitados de la organización durante la duración del evento.

Los permisos para eventos únicos están disponibles para las siguientes organizaciones si han existido durante al menos un año antes de la fecha de solicitud:

- asociación de buena fe
- corporación
- sociedad de responsabilidad limitada (LLC por sus siglas en inglés)
- iglesia
- organización política
- asociación constituida
- asociación, capítulo u otra unidad local subordinada reconocida que esté llevando a cabo un evento o convención cívica o comunitaria

La organización puede tener:

- hasta 24 permisos al año que sean válidos por no más de 3 días consecutivos (72 horas) o bien,
- hasta 4 permisos que no pueden durar más de cinco días consecutivos (120 horas)

Permiso temporal para venta de cerveza durante un evento especial

La persona que obtenga este tipo de permiso podrá vender cerveza al por menor para su consumo en las instalaciones de un evento temporal de 30 días como máximo. La serie de permisos que obtenga una misma persona no podrá exceder los 90 días en un año calendario.

Regulaciones sobre la venta de cerveza

En Utah, todas las tiendas que deseen vender cerveza para consumo fuera de las instalaciones deben obtener una licencia estatal que le permita vender licor para consumo fuera de las instalaciones (State Off Premise License), además de las licencias y requisitos locales. Las entidades locales tienen la autoridad para otorgar licencias, cobrar impuestos, regular (incluidas las horas y días de venta) y/o prohibir la venta de cerveza para consumo fuera de las instalaciones. La ley estatal requiere que las tiendas que venden cerveza para consumo fuera de las instalaciones hagan lo siguiente:

- Exhiban todos los productos de cerveza en un "área visiblemente separada y distinta" del área donde se exhiben las bebidas no alcohólicas y coloquen un letrero que diga: "Estas bebidas contienen alcohol. Por favor, lea atentamente la etiqueta".
- Todos los gerentes de establecimientos de venta de cerveza para consumo fuera de las instalaciones deben tomar una capacitación creada por el Departamento de Servicios de Bebidas Alcohólicas, además de la capacitación regular EASY requerida para todos los empleados y gerentes.

Los restaurantes y bares que tienen licencia para vender alcohol pueden vender cerveza en recipientes sellados para llevar en cantidades que no excedan los dos litros.

En los establecimientos con licencia de restaurante, los clientes deben haber comido en el restaurante antes de llevar cerveza para llevar.

Los titulares de licencias de hospitalidad, hoteles y banquetes no pueden permitir que los clientes salgan de sus instalaciones con licencia de alcohol con una cerveza para llevar.

Cuadro de cerveza para llevar**

Actividad	Bar	Taberna	Restaurante	Cerveza Rec.	Tipo 5 P.A.	Cerveza para consumo fuera del establecimiento
Cerveza (5% o menos) para llevar en recipiente sellado (latas/botellas)	Sí	Sí	Sí***	Sí	No	Sí
Cerveza (5% o menos) para ir en <i>crowlers</i> y <i>growlers</i>	Sí	Sí	Sí***	Sí	No	No
Cerveza pesada (más de 5%) para llevar en recipiente sellado (latas/botellas)	No	No	No	No	Sí	No
Cerveza pesada (más de 5%) para ir en <i>crowlers</i> y <i>growlers</i>	No	No	No	No	No	No

**Para llevar (To Go) significa: El cliente realiza una compra en persona en las instalaciones autorizadas, después de haber mostrado una identificación válida.

**Esta tabla se refiere únicamente a la cerveza. Los recipientes sellados no deben exceder los 2 litros.

**Las compras/transacciones en la acera no son legales ahora y no eran legales antes de COVID-19.

**Los pedidos en línea (en los que una tarjeta de crédito u otro método de pago se procesa/finaliza en línea) no son legales ahora y no eran legales antes de COVID-19. Véase el Código Anotado de Utah §32B-5-306(2)(a): Una persona solo puede comprar un producto alcohólico en las instalaciones autorizadas de un licenciario minorista.

Autoridad: 32B-6-706(4) y 32B-6-707(1) (requisitos operativos de los minoristas de cerveza en las instalaciones y la aplicación a otros tipos de licencias minoristas que venden cerveza)

***Un restaurante puede vender cerveza con un 5% de ABV o menos para llevar en un recipiente sellado solo después de que un cliente haya consumido comida en las instalaciones. Si la comida en las instalaciones está prohibida debido a restricciones relacionadas con COVID (u otras), entonces un restaurante no puede vender cerveza para llevar. Los titulares de licencias de hospitalidad, hoteles y banquetes no pueden permitir que un cliente salga del local con cerveza para llevar.

Delitos penales

Es ilegal vender, almacenar para vender, poseer, suministrar bebidas alcohólicas o productos que contengan alcohol, con excepción de la normativa del Título 32A del Código de Utah (Ley de Control de Bebidas Alcohólicas).

- Se prohíbe vender, ofrecer vender, dar o distribuir productos de bebidas alcohólicas a una persona en estado de embriaguez o a una persona con evidente incapacidad mental.
- La persona que deliberadamente venda; ofrezca vender o dar; o distribuya cualquier producto que contenga alcohol a un menor de 21 años, es culpable de un delito menor de clase A. La sanción máxima es de un año de prisión y/o \$2,500 de multa. Otros tipos de ventas a menores, como la venta por negligencia, se consideran delitos menores de clase B.
- Es ilegal que todo menor de 21 años compre, posea, o venda bebidas alcohólicas, con excepción de las provisiones establecidas en el Código de Utah.
- Es ilegal que una persona mienta sobre su edad, o que otra persona mienta sobre la edad de un menor, con el propósito de comprar u obtener una bebida alcohólica para el menor.
- Ningún operador o propietario de un autobús o limusina de alquiler deberá permitir que un menor de edad consuma bebidas alcohólicas dentro de dicho vehículo.
- Ninguna persona podrá vender, comprar, poseer, proporcionar o distribuir cerveza al

- público para consumir fuera de un negocio minorista en recipientes de más de dos litros.
- En el Estado de Utah, es ilegal poseer bebidas alcohólicas que no hubieran sido adquiridas en Utah, con excepción de los siguientes casos:
 - ❖ Trajo dos litros a través de la Aduana de los Estados Unidos; o bien
 - ❖ Obtuvo la aprobación y la trajo a Utah cuando se mudó aquí desde fuera del estado y pagó una tarifa de manejo administrativo que requiere el Departamento de Servicios de Bebidas Alcohólicas; o bien
 - ❖ Usted heredó, como parte de un patrimonio, licor que se encuentra fuera del estado y lo trajo a Utah después de obtener la aprobación del Departamento de Servicios de Bebidas Alcohólicas y pagar la tarifa de manejo administrativo requerida.
 - Es ilegal que una persona posea cualquier tipo de bebida alcohólica que no esté en su envase original y no tenga estampado el sello oficial de la comisión.
 - Una persona puede llevar, tener y consumir alcohol en un evento privado que no esté abierto al público. Un evento privado se define como un evento social, de negocios o recreativo específico para el cual un grupo identificable ha alquilado un salón, área o sala con antelación. La asistencia estará limitada al número de personas específicamente designadas para concurrir al evento y si hubiera arreglos respecto a la cantidad de asientos disponibles, éstos serán controlados por el patrocinador de la función. Los eventos organizados por anfitriones privados o las funciones sociales privadas no incluyen eventos o funciones donde se permite el ingreso del público general, independientemente de que se pague o no la entrada de admisión.
 - Una persona no podrá permitir que alguien se embriague en un recinto del cual es ocupante, inquilina o propietaria; ni en una limusina o un autobús del cual es operadora o propietaria. Tampoco permitirá que una persona ya embriagada siga consumiendo bebidas alcohólicas en dichos recintos o vehículos.
 - Una persona no podrá consumir bebidas alcohólicas en un edificio, parque o estadio público.
 - Es ilegal poseer o transportar en el compartimiento de pasajeros de un vehículo motorizado cualquier recipiente abierto de bebidas alcohólicas.
 - ❖ Un pasajero de una limusina puede llevar, tener y consumir cualquier bebida alcohólica en la limusina si el viaje comienza y termina en la residencia, hotel o domicilio temporal del pasajero; y el conductor de la limusina está separado de los pasajeros por un vidrio u otro medio aprobado por el departamento. Una persona no puede consumir un producto alcohólico en una limusina si se le deja en un lugar desde el que partirá en un vehículo privado.
 - ❖ Un pasajero de un autobús alquilado puede llevar, tener y consumir cualquier bebida alcohólica en el autobús si el viaje comienza y termina en la residencia, hotel o domicilio temporal del pasajero; y el autobús tiene una persona designada que no bebe alcohol (que no sea el conductor) para controlar el consumo. Si el autobús deja a los pasajeros en lugares desde los que parten en vehículos privados, el consumo en el autobús solo puede tener lugar durante el viaje a un destino específico y no durante el viaje de regreso al lugar donde comenzó el viaje.
 - Es ilegal conducir o tener el control físico de un vehículo cuando la concentración de alcohol en la sangre o en el aliento (BAC) es de 0.05 o más. Cualquier persona que se niegue a someterse a una prueba o pruebas químicas después de haber sido arrestado por DUI puede tener su licencia de conducir revocada por 18 meses.
 - Es ilegal servir a una persona intoxicada. "Intoxicado" significa que una persona está significativamente afectada en cuanto a las funciones mentales o físicas de la persona como resultado del uso de una bebida alcohólica, una sustancia controlada, una sustancia que tiene la propiedad de liberar vapores tóxicos, o una combinación de estos.
- Y
- Exhibe manifestaciones externas claras y fácilmente observables de comportamiento o signos físicos producidos por el consumo excesivo de una bebida alcohólica.

Representantes de la industria local

Un representante de la industria local es toda persona que recibe cualquier tipo de compensación para representar o vender alcoholes destilados, vino o cerveza fuerte de un fabricante, distribuidor o importador. Los representantes de la industria local deben contar con una licencia emitida por el Estado.

Los representantes pueden ayudar al Departamento a ordenar, enviar y entregar mercadería. No podrán proporcionar notificación de nuevos productos, lista y descatalogación de información, cotizaciones de precios, análisis de ventas de productos, gestión de estanterías o seminarios educativos con el fin de adquirir nuevos anuncios. Los representantes no pueden vender ni enviar licor, vino o cerveza fuerte a nadie dentro del Estado que no sea el Departamento y las instalaciones militares, y no pueden solicitar o sondear órdenes de ningún minorista u otras personas en el Estado.

Los representantes pueden contactar con los minoristas autorizados por la Comisión, como los establecimientos y restaurantes con bar privado, las personas con permisos (para un evento único y permisos de uso especial) y los agentes de la industria de los envases, y proporcionarles material informativo sobre los productos que representan. Los representantes pueden proporcionar a los clubes privados, las salas de espera en aeropuertos, las personas con permisos para eventos específicos, y las personas con permisos para un servicio público:

- Letreros publicitarios (como carteles) y publicidad de puntos de venta (como tiendas de mesa y clips de menú), si se exhiben de modo que no sean visibles desde afuera del establecimiento
- Especialidades de publicidad utilizadas por los minoristas en las instalaciones, tales como posavasos, bandejas, tapetes, tarjetas de menú, cheques de comida, servilletas de papel, sacacorchos, termómetros, relojes y calendarios
- Cristalería con publicidad, si se vende a un precio menor que el costo y el pago se recibe dentro de los 30 días de efectuada la venta.

Los representantes pueden proporcionar a clubes, restaurantes, salas de espera de aeropuertos, y personas con permisos para eventos de servicio público o con permisos para un evento específico:

- Literatura comercial
- Recetas
- Folletos
- Listas de vinos y cartas de vinos
- Accesorios para la cerveza y el vino, y servicios de limpieza de bobinas

Los accesorios para tocar el vino deben ser vendidos a un precio no menor que el costo para el representante de la industria, y el precio debe ser recogido dentro de los 30 días de la fecha de venta. Los exhibidores para los productos, tales como bastidores del vino, compartimientos, barriles, barricas y estantería se pueden proporcionar al Departamento, agencias que venden productos embotellados, clubes privados, salas de espera de aeropuertos, personas con permisos de servicio público y personas con permisos para un evento específico, siempre que esté permitido por la ley federal pertinente.

El uso de muestras de productos en Utah también está restringido. Las muestras sólo pueden ser enviadas al Departamento para su degustación y análisis, o para degustación y análisis por parte de representantes de la industria local en el Departamento sólo bajo condiciones controladas.

Las muestras también se pueden enviar al Departamento para que éste las utilice en ferias comerciales a las que asisten minoristas con licencia para venta de licores, vinos y cervezas fuertes. Estas ferias tienen por objeto permitir a los minoristas autorizados probar productos para ayudarlos a determinar qué productos desean vender en sus establecimientos.

Los representantes pueden proporcionar o participar en seminarios educativos que involucren al Departamento, minoristas autorizados, titulares de permisos de uso especial educativos o científicos, u otros miembros de la industria con respecto a temas tales como comercialización y conocimiento del producto.

Los representantes pueden asistir y participar en actividades de la Asociación de Comerciantes Minoristas, alquilar cabinas de exhibición, pagar por anuncios publicitarios en programas y folletos distribuidos en una convención o una feria comercial de minoristas (en la medida que lo permita la ley federal), y proporcionar su propia hospitalidad, independiente de las actividades patrocinadas por la asociación. Sin embargo, sólo podrán exhibir los productos reales en ferias realizadas por el Departamento.

Los representantes pueden contribuir a actividades benéficas, cívicas, religiosas, fraternas, educativas o comunitarias. Estas contribuciones no pueden ser dadas para influir en un minorista en la selección de productos de bebidas alcohólicas que podrían ser vendidas en estas actividades y eventos.

Sin embargo, los miembros de la industria y sus representantes locales no podrán regalar ninguno de sus productos. Esto no impide que un miembro de la industria sirva sus productos en eventos sociales privados que se lleven a cabo en su hogar u otro recinto, siempre y cuando el producto no se sirva como parte de una promoción, o como un subterfugio con propósitos de muestreo, o para que otras personas lo prueben y analicen.

Los miembros de la industria y sus representantes locales no pueden hacer lo siguiente.

- Participar en ningún anuncio o plan promocional que requiera la compra, venta o consumo de bebidas alcohólicas, como condición para participar en una promoción, programa u otra actividad.
- Pagar, dar, o entregar a cualquier persona dinero u otro objeto de valor, incluyendo reintegros, reembolsos, o premios basados en la compra, exhibición, uso, venta o consumo de bebidas alcohólicas.
- Patrocinar o suscribir cualquier evento atlético, teatral, escolar, artístico o científico que implique la exhibición de imágenes con bebidas alcohólicas, promueva abiertamente el consumo, ofrezca productos de bebidas alcohólicas al público en general sin cargo, o se lleve a cabo en una escuela, colegio, universidad u otra institución educativa.
- Inducir a un minorista a comprar sus productos a través del Departamento, excluyendo los productos vendidos por los competidores, mediante el soborno comercial, o el ofrecimiento o la entrega de un bono, prima, compensación, u otra cosa de valor a cualquier funcionario, empleado, o representante del mayorista o minorista.
- Usar vallas publicitarias para publicitar licores.

SECCIÓN 2 – CÓMO RECONOCER Y PREVENIR LA INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA

¿Qué es el alcohol?

El Diccionario del Patrimonio Americano dice que el alcohol es un líquido incoloro, inflamable y volátil, sintetizado u obtenido por la fermentación de azúcares y almidones, y ampliamente utilizado, ya sea puro o desnaturalizado, como disolvente, en fármacos, soluciones de limpieza, explosivos y bebidas tóxicas. El etanol se usa en bebidas alcohólicas.

El alcohol: Una droga

El alcohol es un depresivo, y como cualquier otro fármaco, afecta al cuerpo y al comportamiento humano. A diferencia de otras drogas, sin embargo, el alcohol tiene calorías. A pesar de que son calorías vacías en su mayor parte, proveen energía al organismo humano y pueden contribuir a los comportamientos delineados más adelante en este suplemento.

Recorrido del alcohol a través del cuerpo

Una vez que el alcohol ha sido absorbido en el torrente sanguíneo, viaja a través del cuerpo hasta que es metabolizado o excretado. Una cantidad muy pequeña de alcohol puede dejar el cuerpo antes de que sea metabolizado a través del sudor o la orina, pero esto representa sólo un cinco por ciento del alcohol consumido. El resto es metabolizado por el hígado, que sólo puede metabolizar una onza de alcohol por hora.

Factores digestivos

El alcohol pasa rápidamente al torrente sanguíneo y no requiere digestión. El consumo de alimentos también juega un papel importante en la determinación de algunos de los efectos del alcohol y la severidad de dichos efectos en el cuerpo.

Los vinos espumosos, también conocidos como champañas, pueden acelerar los efectos del alcohol en el cuerpo, y las bebidas mezcladas con sodas carbonatadas pueden acelerar el tiempo en que una persona siente los efectos del alcohol.

El uso de BAC es una manera de determinar los efectos que tiene el alcohol en el cuerpo. Es un poco de una técnica de escalamiento relativa cuando se toman en consideración otros factores, como la tolerancia, el período de tiempo sobre el cual se alcanzó el BAC, y la cantidad de tiempo desde que se consumió la última bebida. Es importante notar que los efectos del alcohol en el cuerpo en un BAC dado serán más extremos cuando el BAC está aumentando, no cuando está cayendo.

A medida que el cuerpo se acostumbra al alcohol, cambiará la forma en que se metaboliza el alcohol y los efectos que causa en el comportamiento. A medida que aumenta la tolerancia, la persona necesita más alcohol en su sistema para poder sentir los mismos efectos que alguna vez sintió al consumir pequeñas cantidades de alcohol.

Efectos del alcohol en el organismo

El consumo de alcohol inhibe las funciones del cerebro y las habilidades motrices del cuerpo. Estos efectos pueden variar con el tamaño del cuerpo de una persona y la tolerancia al alcohol, pero una cosa es cierta para todos: cuanto mayor sea la cantidad de alcohol consumido, más exagerados los efectos.

Salud

Para la mayoría de los individuos sanos, la bebida que se consume ocasionalmente no presenta ningún riesgo particular para la salud. Sin embargo, si el consumo de bebidas alcohólicas se vuelve excesivo, pueden producirse algunos efectos negativos para la salud. Cuando se consume en exceso, el alcohol puede irritar la mucosa gástrica y causar dolor o sangrado. Cuando la consumición del alcohol se convierte en crónica, puede ocasionar cirrosis del hígado, es decir, las cicatrices sustituyen a las células hepáticas destruidas. Cuando esto sucede, el hígado ya no es capaz de remover sustancias tóxicas del cuerpo.

Efectos del alcohol en el comportamiento

El alcohol afecta los comportamientos de las personas de diferentes maneras. Algunos individuos se deprimen; otros se vuelven muy amistosos y conversadores, mientras que otros individuos se vuelven ruidosos y odiosos. La coordinación también se ve afectada. Esto se puede observar en el tambaleo o la torpeza de una persona embriagada.

Factores que influyen en los efectos del alcohol

Los alimentos y la digestión

Los efectos del alcohol en el cuerpo no son tan evidentes cuando hay alimentos en el sistema digestivo. Los alimentos absorben el alcohol, lo que demora el tiempo de absorción del alcohol en el torrente sanguíneo. Los alimentos que tienen un alto contenido proteico, como la carne, las nueces y el queso, son especialmente eficaces para ralentizar la absorción del alcohol.

Peso, complexión física y género

Las pautas descritas más abajo no tienen en cuenta la comida (la gente tendrá alimentos en su estómago puesto que es una ley del Estado de Utah para los restaurantes con licencia). Tampoco se tiene en cuenta la tolerancia al alcohol. Es importante recordar que estas pautas son lineamientos generales y que hay que combinar todos los factores relacionados para determinar con eficacia el número de bebidas que un individuo puede tener en su sistema antes de alcanzar el nivel legal de intoxicación alcohólica.

En una comparación hombre-mujer, dados el peso relativo y la complexión física, un hombre puede tener más alcohol en su sistema antes de llegar a la intoxicación.

Número de bebidas en el sistema antes de llegar a la intoxicación:

Hombres		Mujeres	
Pequeño (hasta 130 lb.)	2 bebidas	Pequeña (hasta 105 lb.)	1 bebida
Mediano (hasta 160 lb.)	2-3 bebidas	Mediana (hasta 135 lb.)	1-2 bebidas
Grande (más de 160 lb.)	3-4 bebidas	Grande (más de 135 lb.)	2-3 bebidas

Estado mental

Las razones por las que las personas consumen bebidas alcohólicas también pueden marcar la diferencia en cómo el alcohol afecta el cuerpo. La gente bebe para socializar, celebrar y hacer frente a la depresión; debido al hábito o a la presión de los compañeros; porque disfrutan del sabor o los efectos del alcohol, tienen sed, o quizás porque necesitan alterar su estado de conciencia. Todas éstas pueden ser razones válidas en la mente del bebedor.

Nivel de tolerancia

La tolerancia puede ser un factor en cómo el alcohol afecta al cuerpo. La tolerancia de alguien que consume alcohol por primera vez puede ser baja, pero un bebedor experimentado puede ser capaz de exceder el número recomendado de bebidas para su tamaño mostrar señales de intoxicación. Es muy importante que el empleado cuente cada bebida y preste atención al comportamiento del cliente para determinar si se está embriagando. Esto lo ayudará a decidir si debe servirle más bebidas a ese cliente.

Uso de bebidas alcohólicas en combinación con otras drogas

Cuando se toma alcohol junto con otras drogas, los efectos pueden ser menores, o pueden ser fatales. La presencia de alcohol en el estómago lo hace muy sensible a la aspirina. El alcohol de bebidas combinado con barbitúricos puede causar insuficiencia respiratoria, causando la muerte. También puede haber complicaciones del control de la diabetes para los usuarios de insulina.

Tiempo

El tiempo es un factor clave para determinar cómo el alcohol afectará al cuerpo. El hígado sólo puede metabolizar una onza de alcohol por hora. Esto no varía con el tamaño del cuerpo o el género. Averiguar el número de bebidas que un cliente tiene en su sistema es relativamente fácil. Simplemente cuente cuántas bebidas ha consumido el cliente y reste el número de horas que le ha llevado consumirlas. El resultado será el número de bebidas en el sistema del cliente. Tenga en cuenta que no todas las bebidas son iguales. Al contar bebidas, consulte siempre el cuadro de equivalencia de bebidas que se encuentra en el curso.

Cómo reconocer los niveles de alcohol en la sangre

Signos conductuales e indicaciones de deterioro

Prestar atención a los signos (o señales) de comportamiento es importante durante todas las etapas del servicio de bebidas alcohólicas. Cuando un individuo entra en el establecimiento, observe señales que indiquen si está embriagado o bajo la influencia de drogas. Dichas señales pueden incluir torpeza, falta de coordinación, comportamiento fuerte o revoltoso y olor a alcohol, lo cual significa que es un cliente de alto riesgo a quien probablemente no se le debe servir bebidas alcohólicas.

Clasificación de los signos de comportamiento

El comportamiento cambia a medida que la persona comienza a embriagarse. La siguiente tabla ayudará a determinar la concentración de alcohol en la sangre de una persona (BAC, por sus siglas en inglés).

Bebidas por hora	Signos de comportamiento	Probable BAC
1	Relajación física	0.025
2	Deterioro motriz (Límite legal de intoxicación)	0.050
3	Conversador, extrovertido, pérdida del buen juicio, bebe con más rapidez	0.075
4	Torpe, ruidoso, malhumorado, pérdida del buen juicio y la coordinación, mirada vidriosa, puede derramar bebidas	0.10
5	Poca coordinación, discute por cualquier cosa, pérdida de la memoria inmediata, vómitos	0.125
6	Muy descoordinado, se apoya en objetos para mantener el equilibrio, grave pérdida de memoria	0.150
7	Deterioro de todas las facultades físicas y mentales	0.175

Definición de intoxicación alcohólica

La intoxicación se puede dividir en dos categorías: intoxicación obvia e intoxicación legal. La intoxicación obvia se puede definir como el punto en el cual las habilidades motoras y del habla se deterioran. Otros síntomas pueden incluir ojos vidriosos o enrojecidos, o comportamiento ruidoso. La intoxicación legal en el Estado de Utah se puede definir como el nivel o concentración de alcohol en la sangre (BAC, en inglés) de 0.05 o mayor, independientemente de la condición aparente del individuo. Es importante diferenciar estos dos tipos de intoxicación (la obvia y la legal), ya que es posible que una persona no muestre signos de intoxicación, aunque el BAC sea más de 0.05 o mayor.

Técnicas para controlar el consumo de bebidas alcohólicas

Uso de un sistema de clasificación

El uso de la tabla de BAC disponible en la sección de recursos del curso en línea le ayudará a determinar el BAC aproximado que un individuo ha alcanzado. Otra forma en que este sistema de clasificación puede ayudar es cuando un individuo ya tiene alcohol en su sistema, pero no muestra ningún signo al entrar en el establecimiento. Si éste fuera el caso y usted le sirve al cliente bebidas alcohólicas, el cliente podría retirarse del lugar con un BAC por encima del límite legal, lo cual podría colocarlo a usted en una situación de responsabilidad legal. Por esta razón, no dude en seguir las técnicas de intervención cuando crea que una persona está llegando a un estado de intoxicación, incluso si el número de bebidas que ha consumido en su establecimiento no parece ser suficiente para causar Intoxicación. Recuerde que usted debe asumir el control de la situación.

Uso de la información

Saber tanto como sea posible sobre las bebidas alcohólicas -tradiciones, usos religiosos, impacto social, rituales, costumbres, efectos, uso y abuso- le ayudará a prestar un mejor servicio a sus clientes. Al compartir información útil y divertida sobre la bebida que un cliente está consumiendo, no sólo está brindando un mejor servicio, sino que también ayuda a ese cliente a mantenerse dentro de los parámetros legales que marcan tanto el Estado de Utah como el establecimiento para el que usted trabaja.

Continuidad del servicio

Mantener la continuidad en el servicio puede ayudar a un empleado a controlar el consumo de bebidas alcohólicas de un cliente. Si el servicio es bueno, el cliente prestará más atención a las palabras del empleado. Si un cliente confía en el empleado, estará más dispuesto o a cooperar cuando se le sugiera que no beba tan rápido o que consuma una bebida no alcohólica. Por el contrario, si el buen servicio no ha sido continuo, el cliente puede sentir que no está recibiendo lo que merece. Estos sentimientos sólo pueden llevar a un enfrentamiento entre cliente y empleado, cuando éste decida aplicar las reglas del establecimiento o negarse a servirle más bebidas alcohólicas.

Si un buen servicio es continuo, un empleado tiene más oportunidades de proporcionar alimentos y bebidas, tales como aperitivos, postres, sopas, ensaladas, sodas, bebidas no alcohólicas, bebidas especiales, y aguas minerales, a fin de que el cliente se sienta satisfecho y no tenga necesidad de beber tanto alcohol. Cuando usted establece el ritmo de consumo de alcohol de un cliente, es más fácil mantener las reglas del establecimiento y las leyes estatales. El servicio confiable, amistoso y cortés le permitirá evitar enfrentamientos con el cliente.

Conteo de bebidas

El conteo de bebidas es necesario para hacer un seguimiento del consumo de alcohol de un cliente. La compañía debe establecer métodos para el conteo de bebidas.

El conteo de bebidas es importante por varias razones. Permite que el empleado sepa exactamente quién ha consumido qué durante la noche. Es un recurso para que los empleados demuestren que se mantienen dentro de las directrices establecidas por el establecimiento y por el Estado, en caso de que se cuestione su buen juicio. El conteo de bebidas también asegura que todas las bebidas han sido pagadas.

Técnicas de intervención

Las técnicas enumeradas en esta sección permiten al empleado seguir las normas del establecimiento y del Estado en cuanto al consumo de bebidas alcohólicas. Diferentes técnicas serán efectivas en diferentes situaciones, dependiendo del cliente y otros factores relacionados con cada situación.

- **Disminuir el ritmo del servicio:** Si el cliente está bebiendo a un ritmo que puede llegar a causarle intoxicación alcohólica, es responsabilidad del empleado ralentizar el servicio. Esto no significa ofrecer un servicio inferior o deficiente, sino servir a un ritmo más lento. La información de este seminario de capacitación le ayudará a determinar cuántas bebidas puede consumir un cliente sin embriagarse y si ya tiene altos niveles de alcohol en la sangre, a fin de poder ofrecerle un servicio responsable. Si el establecimiento para el que trabaja ha establecido cuáles son las cantidades máximas de alcohol por cliente, usted tiene la responsabilidad de asegurarse de que el cliente no se embriagará si consume dicha cantidad máxima. El hecho de seguir sólo las normas del establecimiento en cuanto a la cantidad máxima de alcohol por cliente no atenúa su responsabilidad legal.
- **Ofrecer bebidas sin alcohol:** los alimentos en el estómago retardan los efectos del alcohol al absorberlo antes de que entre en el torrente sanguíneo. El consumo de alimentos con bebidas alcohólicas puede aumentar el número de bebidas que una persona puede tener en su sistema antes de llegar a un BAC dado. Por lo tanto, el ofrecimiento de alimento adicional a los clientes les ayudará a permanecer dentro de un nivel seguro de BAC porque: 1) hará que se sientan más satisfechos y, por lo tanto, tendrán menos deseos de seguir consumiendo alcohol, y 2) causará que el alcohol actúe más lentamente sobre el organismo. Las bebidas no alcohólicas pueden satisfacer la sed de un cliente sin necesidad de poner más alcohol en su sistema. La venta sugerida de bebidas no alcohólicas le ayudará a mantener el nivel de servicio que el cliente espera, y evitará que usted quede en una posición de responsabilidad legal.
- **Servir agua junto con la bebida alcohólica:** Esto causa el mismo efecto que servir bebidas sin alcohol. Si un cliente no quiere gastar dinero adicional en bebidas no alcohólicas, el agua es una buena alternativa. Si el dinero no es un problema y el cliente desea agua, puede ofrecerle aguas espumantes o especiales. Esto mostrará su deseo de ofrecer el mejor servicio y la más amplia gama de opciones, y le ayudará a mantener su estatus de empleado experto.
- **No incitar al cliente a seguir consumiendo:** Cuando un cliente se acerca a su límite (ya sea por intoxicación obvia, intoxicación legal, o el límite máximo fijado por el establecimiento), es importante no alentarlos a seguir ordenando bebidas alcohólicas. Si el cliente desea beber algo más, ofrézcale bebidas no alcohólicas. Recuerde también que en el Estado de Utah es ilegal fomentar el consumo de bebidas alcohólicas a través de la venta sugerida.

Estadísticas sobre las bebidas alcohólicas

- Cada año ocurren 200,000 muertes debido, al menos en parte, al consumo, uso indebido o abuso de bebidas alcohólicas; y al alcoholismo.
- El 44 por ciento de los accidentes de avión se debe al consumo de bebidas alcohólicas.
- El 83 por ciento de las víctimas de ahogamiento muestran un BAC por encima del límite legal.
- El 44 por ciento de todos los accidentes fatales de barco involucran bebidas alcohólicas.
- En 1983, el 64 por ciento de todos los conductores muertos en accidentes automovilísticos individuales, el 55 por ciento de los conductores involucrados en accidentes fatales de peatones/automóvil, y el 22 por ciento de los conductores muertos en accidentes múltiples de vehículos tenían niveles de BAC de 0.09 o más en el momento del accidente.
- El 77 por ciento de los accidentes mortales en el hogar se debe al consumo de bebidas alcohólicas. Algunos accidentes incluyen caídas de escalerillas y escaleras, y electrocuciones.
- El 70 por ciento de todas las caídas fatales se relaciona con bebidas alcohólicas.
- El 82 por ciento de las muertes por incendio se debe a bebidas alcohólicas.
- El 40 por ciento de los accidentes industriales fatales está relacionado con el consumo de bebidas alcohólicas.
- El 65 por ciento de los asesinatos, el 40 por ciento de los asaltos, el 35 por ciento de las violaciones, el 30 por ciento de otros delitos sexuales y el 60 por ciento de los incidentes de abuso infantil involucran bebidas alcohólicas.
- Al menos el 30 por ciento de los suicidios se produce a causa de las bebidas alcohólicas.

Alcoholismo

El Consejo Nacional de Alcoholismo informa que "más de 100 millones de estadounidenses mayores de 15 años consumen bebidas alcohólicas. De ellos, 10 millones son alcohólicos".

Costo del abuso de bebidas alcohólicas

El Instituto Nacional de Abuso de Bebidas Alcohólicas y Alcoholismo calcula que en los Estados Unidos el costo anual por abuso de bebidas alcohólicas, en términos de pérdida de producción, salud y atención médica, accidentes de vehículos motorizados, delitos violentos, respuestas sociales (consejería, etc.), y pérdidas por incendios, se eleva a \$42,750,000.

Porcentajes de consumo*

Porcentaje de población adulta en	Nivel de consumo	Porcentaje del total de ventas de bebidas alcohólicas en EE.UU.
5%	Muy alto	49%
6%	Alto	18%
22%	Moderado	26%
32%	Bajo	7%

Aproximadamente el 35% de la población adulta en Estados Unidos se abstiene del uso de bebidas alcohólicas.

* Estos porcentajes son estimaciones basadas en estadísticas recolectadas de varias fuentes.

Educación sobre sobredosis

De acuerdo con las leyes de Utah, se requiere la provisión de educar a las personas sobre las sobredosis de drogas.

Si se trata de una emergencia, ¡LLAME al 911!

Las sobredosis son emergencias médicas y pueden ocurrir en cualquier lugar. Los signos de una sobredosis incluyen:

1. Falta de respiración o respiración superficial (también conocida como respiración restringida o hipopnea)
2. No responder a estímulos
3. Labios o uñas oscuras
4. Piel azulada o gris
5. Desorientación
6. No poder hablar

Actúe de inmediato

- Si cree que alguien está teniendo una sobredosis o cualquier emergencia médica,
LLAME al 911 de inmediato, quédese con la persona hasta que llegue ayuda y siga las instrucciones del operador de emergencias. Mientras espera a los primeros auxilios, intente que la persona responda haciendo lo siguiente:
 - Gritar su nombre
 - Frotar con fuerza el centro de su pecho usando los nudillos de las manos (frotando el esternón)
 - Colocar a la persona de lado
 - Administrar Naloxona (si está disponible) **La Naloxona no dañará a la persona si no está sufriendo una sobredosis.*
 - Asegurarse de llamar al 911 antes de realizar cualquier otra medida para salvar vidas

Información adicional: <https://rise.articulate.com/share/x3GsshFh-VTLkjkfUWNwLFaT-exQxwkq#>

SECCIÓN 3 – VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD

Menores de edad

Si un menor trata de comprar una bebida alcohólica y, por supuesto, es rechazado, el empleado debe manejar la situación de manera amable y profesional. Las leyes estatales prohíben la venta de bebidas alcohólicas a menores, pero hay alternativas. Un empleado competente sugerirá bebidas no alcohólicas similares a la bebida alcohólica que se solicitó. Si los clientes menores se enojan porque no se les sirve bebidas alcohólicas, deben ser tratados con la misma consideración con que se trata a un adulto. La manera de manejarlos ahora puede determinar su patrocinio futuro de su establecimiento.

Verificación de la edad

Busque características físicas y de conducta que indiquen que un individuo es menor de edad. Algunas características físicas pueden incluir tipo de vestimenta, la barba en los hombres jóvenes, esmalte de uñas para niñas en las mujeres jóvenes, el acné, y el vello facial tipo "pelusa de melocotón". Las características conductuales pueden incluir nerviosismo, tratar de que la voz sea más profunda, actuar como si se tuviera más edad que lo que dicta la apariencia, evitar el contacto visual, actuar a la defensiva, ordenar la bebida con un grupo de personas que obviamente tienen la edad legal para consumir alcohol, y no conocer los tipos de bebida o precios.

Verificación del documento de identidad

Al verificar la identificación, recuerde actuar de manera amable y profesional y hospitalaria. No haga que la persona se sienta desvalorizada o incómoda. Si fuera necesario, actúe con tranquilidad y firmeza. Explíquelo a la persona que, si usted le permite beber ilegalmente, su posición con el establecimiento y con las autoridades estatales estará en peligro. La mayoría de la gente respetará este enfoque.

Compruebe los siguientes elementos en una licencia de conducir o en un ID de estado:

- La fotografía del documento debe ser la de la persona que lo presenta.
- El laminado del documento no debe estar excesivamente gastado o mostrar signos de haber sido manipulado.
- El color del fondo de la foto debe ser consistente con todas las demás licencias y tarjetas de identificación.
- El sello y la firma de la autoridad de seguridad pública deben superponerse a la foto y la sección de información del documento de identidad.
- La firma del cliente en el documento debe ser legible y coincidir con la firma que el cliente debe hacer en caso de que se le pida.
- Las descripciones de estatura, peso, color de cabello y color de ojos en la identificación deben coincidir con las del individuo.
- Toda la impresión en el documento de identidad debe ser la misma. Compruebe el nombre completo y la fecha de nacimiento de la persona, así como la fecha de caducidad del documento.

Si sospecha que se ha manipulado una licencia de conducir o una tarjeta estatal de identificación, consulte con el gerente. Si se presenta un documento de otro Estado o país, busque las mismas cosas que buscaría en una tarjeta del Estado de Utah. Si dispone de una guía de verificación de identificación, consúltela.

Las siguientes formas de identificación son legalmente aceptadas como "prueba de edad" en Utah:

- Una tarjeta de identificación emitida por Utah o un estado que no sea Utah que incluya una fecha de nacimiento y una foto.
- Una licencia de conducir válida emitida por Utah, un estado que no sea Utah que incluya una fecha de nacimiento y una foto, o el Departamento de Estado de los EE.UU.
- Una tarjeta de identificación militar que incluya una fecha de nacimiento y una foto.
- Un pasaporte válido

El comprobante de edad no incluye una tarjeta de privilegio de conducir. Si acepta cualquier otra cosa, como una tarjeta de inmigración, tarjeta de privilegio de conducir o permiso de portación oculta, se está poniendo en una posición potencial de responsabilidad. Al igual que con las licencias de conducir y las tarjetas de identificación del Estado, tiene que revisar cuidadosamente la foto e información de los pasaportes y de las tarjetas militares de identificación, para comprobar que no hayan sido manipulados y que la descripción de la persona que los presenta coincida con la del documento de identificación.

Recuerde que usted es quien controla la situación y tiene el derecho final de rehusarse a servir alcohol si cree que una persona es menor de 21 años. No se arriesgue a servir alcohol a un menor de edad. Deje que toda la responsabilidad de probar la mayoría de edad recaiga en el cliente.

Escáneres de identificación

Ciertos licenciatarios están obligados a verificar las identificaciones de los usuarios que parezcan tener 35 años o menos utilizando un escáner de identificación.

- Bares y tabernas: Los clientes deben escanear sus identificaciones antes de obtener la admisión a un bar o taberna. (Los establecimientos fraternales y de equidad no tienen este requisito).
- Restaurantes de servicio completo, servicio limitado y solo cerveza: Los clientes que pidan una bebida alcohólica y estén sentados en el área de servicio de bebidas alcohólicas de un restaurante (el área dentro de los 10 pies del borde exterior de la barra o a 5 pies de la barra y dentro de una pared) deben escanear sus identificaciones.

Recuerde que nadie menor de 21 años puede sentarse en el área de servicio de bebidas.

Las identificaciones que no se pueden escanear, como algunos pasaportes, tarjetas de identificación militar o tarjetas de identificación con códigos de barras dañados, deben revisarse manualmente y se debe mantener un registro diario escrito a mano con estos requisitos:

- La fecha en que se presenta la identificación
- El nombre de la persona
- La fecha de nacimiento de la persona
- Tipo de identificación (como licencia de conducir, pasaporte, tarjeta de identificación estatal)
- La fecha de vencimiento del documento de identidad
- El número de identificación (tal como figura en la tarjeta por la autoridad emisora)

Este registro diario, al igual que con el escáner, debe mantenerse continuamente con 7 días de información. La información más antigua debe ser destruida.

Comprobaciones de cumplimiento

Los compradores encubiertos de menores de edad (CUBS, por sus siglas en inglés) pueden usar una identificación falsa durante una verificación de cumplimiento. Sin embargo, la identificación debe tener su foto y su edad correcta.

La identificación falsa debe ser creada por el Departamento de Seguridad Pública y retenida por la policía en todo momento, excepto cuando se esté usando durante la verificación.

SECCIÓN 4 – CÓMO MANEJAR SITUACIONES DIFÍCILES

Interrupción del servicio

A veces, un cliente entra en estado de ebriedad o habiendo alcanzado el límite máximo de bebidas alcohólicas por cliente que instauró el establecimiento. En esos momentos será necesario suspender el servicio de bebidas alcohólicas. Si usted le ha brindado un buen servicio al cliente durante toda la comida y le ha informado, por ejemplo, sobre el límite de bebidas alcohólicas que el establecimiento sirve por persona, seguramente no tendrá problemas al interrumpir el servicio de bebidas alcohólicas. Si el cliente plantea objeciones, explíquele los motivos por los que no le servirá más bebidas alcohólicas y hágale saber, además, que usted se preocupa por su bienestar. La mayoría de la gente no quiere meter a otros en problemas, así que, si no funciona ninguna otra técnica, hágale saber al cliente que usted tiene responsabilidades legales y que podría perder su trabajo si no cumple las normas del establecimiento. Si el conflicto continúa, recurra al gerente. Recuerde, sin embargo, que usted no debería enfrentarse a una situación difícil si actúa con responsabilidad al servir bebidas alcohólicas. Mantener una actitud responsable durante todo su turno de trabajo será la mejor garantía para no verse involucrado en situaciones incómodas.

Clientes problemáticos

Más allá de lo perfecto que sea su servicio, lo exquisita que sea la comida, o lo mucho que un cliente disfrute de las bebidas alcohólicas, ocasionalmente habrá un cliente problemático cuando se embriaga. Cuando un cliente se vuelve rebelde o ruidoso y distrae a otros clientes, es importante recordar que ese cliente debe recibir el mismo respeto que reciben los demás. La forma en que se trata al cliente en un momento como éste es crucial. Es recomendable llamar al gerente en cualquier situación que implique a un cliente difícil. Hay que tomar una decisión en el mejor interés del cliente, así como de los otros clientes en el restaurante. A veces, la situación puede solucionarse con sólo hablar con el cliente problemático, y en otros casos es mejor pedirle que se retire del establecimiento, evitando así que otros clientes se sientan incómodos. Esta es una decisión delicada y debe ser abordada con cautela. Si el cliente ha consumido bebidas alcohólicas en sus instalaciones, su responsabilidad aumenta y usted debe considerar cuidadosamente si le permite a un cliente ebrio retirarse del establecimiento y por qué medios.

Las bebidas alcohólicas y la carretera

En una noche de fin de semana en Utah, uno de cada diez conductores en el camino está legalmente intoxicado. Entre las 2:00 a.m. y las 6:00 a.m., la proporción puede aumentar a uno de cada cuatro.

Personas que conducen intoxicadas (DUI)

Al ser detenidos, el 51.8 por ciento de quienes cometen la infracción por primera vez dijeron que habían estado bebiendo en un restaurante o bar autorizado. El 70 por ciento de ellos se intoxicaron bebiendo cerveza.

Las bebidas alcohólicas y conducir

Es ilegal conducir o tener el control físico de un vehículo la persona tiene una concentración de alcohol en la sangre (BAC, en inglés) de 0.05 o mayor.

- Cualquier persona que opere un vehículo motorizado se considera que ha dado su consentimiento para someterse a una prueba química de su respiración, sangre u orina si es arrestado por operar un vehículo bajo la influencia de bebidas alcohólicas.
- Cualquier persona que se niegue a someterse a una prueba química después de haber sido arrestada por operar un vehículo en estado de embriaguez, se le puede revocar la licencia de conducir por 18 meses.
- Una persona no puede beber bebidas alcohólicas mientras opera un vehículo motorizado o si viaja como pasajero en un vehículo motorizado, independientemente de que el vehículo se esté moviendo, o esté detenido o estacionado en cualquier carretera.
- Una persona no puede guardar, transportar, poseer, transportar o permitir que otro guarde, lleve, posea o transporte en el compartimiento de pasajeros de un vehículo motorizado, ningún recipiente o envase que contenga una bebida alcohólica si el envase ha sido abierto, el sello está roto, o el contenido ha sido consumido parcialmente.

* Las disposiciones anteriores no se aplican a los pasajeros de una casa rodante o un remolque, o a los pasajeros que hayan llevado su propia bebida alcohólica a una limusina o un autobús alquilado.

Medidas para que el cliente regrese a su casa sin contratiempos

Pídale que busque un transporte alternativo

Si usted sigue las técnicas descritas en este programa de capacitación, ningún cliente debería dejar el establecimiento en estado de embriaguez. Si un cliente está ebrio y no puede operar un vehículo, usted debe ayudarlo a encontrar un medio alternativo de transporte. Si el cliente está dispuesto a ocuparse de los arreglos por sí mismo, permítale que asuma esa responsabilidad. Si esto no fuera posible, tome las medidas necesarias para evitar que la persona opere ilegalmente un vehículo.

Llame al servicio de taxis

Si un cliente siente que tiene la situación bajo control, se sentirá más inclinado a cooperar. Ayudarlo a llamar un taxi es probablemente la manera más fácil de hacer que el cliente regrese a su casa sano y salvo. Asegúrele que su vehículo estará seguro hasta que pueda regresar a buscarlo, y después procure que el vehículo quede protegido. Cuando el cliente esté sobrio y se dé cuenta de toda la ayuda que usted le ha brindado, probablemente quedará muy agradecido por su genuina preocupación.

Alojamiento por una noche

Si el cliente está tan ebrio que ni siquiera recuerda dónde vive para que el taxista pueda llevarlo, o si usted está preocupado por la seguridad del cliente una vez que éste llegue a su casa, debería ocuparse personalmente de buscarle alojamiento en un hotel para pasar la noche. Una vez más, cuando al cliente se le pase la embriaguez, seguramente apreciará su preocupación genuina. Si usted hace los arreglos para el alojamiento de un cliente, confirme que la empresa esté dispuesta a cubrir los gastos en caso de que la persona no pueda pagar la factura a la mañana siguiente.

Llame a la policía

Usted ha hecho todo lo posible para proporcionar un servicio responsable y ayudar a un cliente embriagado; sin embargo, habrá situaciones en las que el cliente se niega a recibir cualquier tipo de ayuda. Si la persona ebria no escucha razones e insiste que está en condiciones de conducir, entonces usted deberá llamar a la policía. Al informar a la policía sobre la situación e incluso entregarles la descripción del vehículo, su responsabilidad legal como empleado podría disminuir. Este es un último recurso, sin embargo, y sólo debe ser utilizado después de que usted y la gerencia hubieran hecho todo lo posible para evitar que el cliente ebrio abandone el lugar conduciendo su propio vehículo.

Colaboración entre gerentes y empleados

Las normas del establecimiento y las leyes estatales se pueden cumplir fácilmente si la gerencia y los empleados colaboran entre sí colaboradores en todo momento. Los mayores problemas que a veces surgen entre un cliente y el establecimiento pueden ser el resultado directo de la inconsistencia de información entre diferentes empleados. Si un empleado ha tomado una decisión sobre el servicio de bebidas alcohólicas a un cliente basado en la información que se ha presentado en este programa de capacitación, lo peor que puede suceder es que la decisión del empleado no se mantenga firme. El cliente sentirá que ese empleado no está tan interesado en brindarle un buen servicio como los demás empleados; por su parte, el empleado cuya decisión fue desoída sentirá que no tiene la situación bajo control, y es evidente que el gerente toma decisiones incoherentes. Si un empleado toma una decisión con la que otro empleado o el gerente no están de acuerdo, entonces tanto el gerente como los empleados deben conversar para ponerse de acuerdo. El empleado siempre debe tener la situación bajo control.

Las únicas situaciones que no deben ser gestionadas de esta manera son aquellas que pondrían al establecimiento en riesgo legal. Si esto ocurriera, es el gerente quien debe ocuparse de la situación en interés del establecimiento. Tales casos deberían ser raros. Si un empleado no está manejando el servicio de bebidas alcohólicas de una manera suficientemente responsable, no debería estar sirviendo bebidas alcohólicas.

Información adicional

Si tiene preguntas adicionales sobre las leyes en Utah, hay otros recursos disponibles para usted en el Departamento de Servicios de Bebidas Alcohólicas.

- Preguntas frecuentes: <https://abs.utah.gov/faq/>
- Preguntas por correo electrónico: dabshelpdesk@utah.gov
- El oficial de cumplimiento asignado a su negocio

PRUEBA DEL SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN UTAH

(cada pregunta tiene sólo una respuesta correcta)

Nombre: _____

Fecha: _____

1. La Ley de Utah reconoce dos categorías de bebidas alcohólicas: "licor" y "cerveza". ¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre el licor es verdadera?
 - a. Incluye vino, bebidas de malta con saborizantes, licores destilados y cerveza con más de un 4.0% de alcohol por volumen.
 - b. Incluye vino, bebidas de malta con saborizantes, licores destilados y cerveza con más de un 5.0% de alcohol por volumen.
 - c. Incluye vino, bebidas de malta con saborizantes, licores destilados, pero no incluye cerveza con más de un 4.0% de alcohol por volumen.
 - d. Incluye vino, bebidas de malta con saborizantes, licores destilados, pero no incluye cerveza con más de un 5.0% de alcohol por volumen.
2. La Ley de Utah reconoce dos categorías de bebidas alcohólicas: "licor" y "cerveza". ¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre la cerveza es verdadera?
 - a. Incluye cerveza con más de 5.0% de alcohol por volumen.
 - b. Incluye cerveza con 5.0% de alcohol por volumen, o menos.
3. La edad legal para consumir bebidas alcohólicas en Utah es:
 - a. 18 años solo para cerveza pesada.
 - b. 19 años solo para vino y cerveza.
 - c. 21 años para cualquier tipo de bebida alcohólica.
4. ¿Cuáles son las formas de identificación legalmente aceptadas como "pruebas de edad" para la compra de bebidas alcohólicas en Utah?
 - a. Licencia de conducir o identificación válida o vencida del estado o territorio de EE.UU, acta de nacimiento, identificación universitaria con fecha de nacimiento y fotografía, pasaporte, identificación de tribu.
 - b. Tarjeta de privilegio para conducir, permiso para portar armas encubiertas, acta de nacimiento, identificación universitaria con fecha de nacimiento y fotografía, licencia de conducir válida o vencida del Departamento de Estado de EE.UU., licencia de conducir o identificación válida o vencida del estado o territorio de EE.UU.
 - c. Identificación militar con fecha de nacimiento y fotografía, pasaporte, permiso para portar armas encubiertas, licencia de conducir móvil (MDL) si su establecimiento tiene el escáner adecuado para leerla, licencia de conducir o identificación estatal de EE.UU. o extranjera.
 - d. Licencia de conducir o identificación válida del estado o territorio de EE.UU.; licencia de conducir válida del Departamento de Estado de EE.UU., identificación militar con fecha de nacimiento y fotografía, pasaporte, licencia de conducir móvil (MDL) si su establecimiento tiene el escáner adecuado para leerla, licencia de conducir o identificación estatal de EE.UU. o extranjera.
5. ¿Son los permisos para portar armas encubiertas considerados como tarjetas estatales válidas de identificación?
 - a. Sí
 - b. No
6. ¿Qué características distinguen la licencia de conducir de Utah de un menor de una licencia de conducir de Utah para adultos?
 - a. La licencia de conducir del menor es vertical
 - b. La licencia de conducir del menor indica específicamente cuándo cumplirá 21 años
 - c. La licencia de conducir de adulto es horizontal
 - d. A y C solamente
 - e. A, B, y C

7. Los escáneres de identificación son necesarios en las siguientes ubicaciones y situaciones con licencia:
 - a. Todos los licenciarios deben usar un escáner de identificación para verificar la prueba de edad de todos los usuarios.
 - b. Los bares y restaurantes deben usar un escáner de identificación para verificar la prueba de edad de todos los clientes que parezcan tener 35 años o menos.
 - c. Los bares (excepto los de equidad y fraternales) y las tabernas deben usar un escáner de identificación para verificar la prueba de edad de todos los clientes que no son conocidos por el mesero y que parezcan tener 35 años o menos.
 - d. Un cliente que parezca tener 35 años o menos al ingresar a un bar (excepto los de equidad y fraternales), taberna o restaurante cuando pida una bebida dentro de la pared de 5 pies o la zona de preparación de bebidas de 10 pies.
8. Si el escáner no puede leer la identificación ¿se debe permitir que el cliente entre en el establecimiento?
 - a. Sí, si usted escribe a mano la información requerida de la identificación
 - b. Sí, si lo aprueba la gerencia
 - c. No
9. El licor espirituoso **primario** en una bebida no puede exceder:
 - a. 1.5 onzas
 - b. 2 onzas
 - c. 2.5 onzas
 - d. 2.75 onzas
10. La cantidad **total** de licor espirituoso en una bebida mezclada (licor primario y saborizantes) no puede exceder:
 - a. 1.5 onzas
 - b. 2 onzas
 - c. 2.5 onzas
 - d. 2.75 onzas
11. El licor espirituoso secundario (aromatizante) en una bebida debe ser diferente del licor espirituoso primario en la bebida de las siguientes maneras:
 - a. Tipo
 - b. Sabor
 - c. Marca
 - d. Cualquiera de las razones nombradas en A, B, o C
12. ¿Cuál es la capacidad máxima de un recipiente con cerveza que se permite servir a una persona?
 - a. 1 pinta
 - b. 750 ml
 - c. 1 litro
 - d. 2 litros
 - e. No hay límite
13. ¿Qué estatuto estatal dicta la venta de alcohol?
 - a. §26 Código de Salud de Utah
 - b. §32B Ley de Control de Bebidas Alcohólicas
 - c. §53 Código de Seguridad Pública
 - d. §76 Código Penal de Utah
14. ¿Puede un restaurante proporcionar comida gratis para satisfacer el requisito de comida para que un cliente compre una bebida alcohólica?
 - a. Sí
 - b. No

15. Es legal poseer o transportar en el área del pasajero de un vehículo de motor cualquier envase abierto de bebidas alcohólicas.
- Verdadero
 - Falso
16. Es ilegal conducir o tener el control físico de un vehículo cuando la concentración de alcohol en la sangre o en el aliento (BAC) es de _____ o mayor.
- 0.10 gramos
 - 0.08 gramos
 - 0.05 gramos
 - 0.04 gramos
17. Cualquier persona que se niegue a someterse a una prueba o pruebas químicas después de haber sido arrestado por DUI puede tener su licencia de conducir revocada por ____ meses.
- 12
 - 18
 - 24
 - 36
18. Es ilegal vender, ofrecer vender o suministrar una bebida alcohólica directamente a:
- Una persona que está real o aparentemente intoxicada
 - Una persona a la que la persona que suministra la bebida alcohólica (licenciario/empleado) sabe o debería saber por las circunstancias que la persona está real o aparentemente intoxicada
 - A y B
 - Ninguna de las anteriores
19. "Intoxicado" significa que un individuo exhibe un comportamiento externo sencilla y fácilmente observable o signos físicos de intoxicación como resultado del uso de:
- Un producto alcohólico
 - Una sustancia controlada
 - Una sustancia que libera vapores tóxicos
 - A y B
 - A, B y C
20. Si alguien vende o da alcohol a una persona visiblemente intoxicada y esa persona se causa daño a sí misma o a otros como resultado, el vendedor o proveedor del alcohol puede ser considerado responsable. Esto es, ¿de acuerdo a qué?
- Código de Menores de Utah
 - Código Penal de Utah
 - Ley Dram Shop de Utah
 - Código de Seguridad Pública de Utah
21. Un empleador es responsable de las acciones de sus empleados en violación de la Ley Dram Shop.
- Verdadero
 - Falso
22. ¿Qué sanciones pueden resultar de vender alcohol a un menor?
- Citación penal para la persona que sirvió el alcohol que resulta en multas de hasta \$2,500, hasta un año de cárcel, costos judiciales y antecedentes penales
 - Acción administrativa de DABS para la persona que sirvió el alcohol que resulta en multas y/o suspensión
 - Acción administrativa de DABS para el titular de la licencia que resulta en multas y/o suspensión
 - Todas las anteriores

23. ¿Cuál de la siguiente información sobre los Compradores Encubiertos de Menores de Edad (CUBs) es incorrecta?
- La tarjeta de identificación fue creada y proporcionada por el Departamento de Seguridad Pública
 - La tarjeta de identificación representa incorrectamente la edad de los CUB
 - La tarjeta de identificación mostrará una foto actual del CUB
 - Un oficial del orden público mantiene el control de la tarjeta de identificación en todo momento, excepto cuando el CUB la está usando en ese momento para hacer una compra
24. _____ están específicamente autorizados a usar CUBs para llevar a cabo investigaciones para asegurar que los licenciarios no estén vendiendo alcohol a menores.
- Departamento de Servicios de Bebidas Alcohólicas
 - Departamento de Salud y Servicios Humanos
 - Organismos encargados de hacer cumplir la ley
 - Grupos de Prevención del Alcohol
25. Un empleador no puede sancionar o despedir a un empleado porque éste ejerce su buen juicio para negarse a vender bebidas alcohólicas a una persona que el empleado considera intoxicada, o menor de 21 años de edad.
- Verdadero
 - Falso
26. Toda persona que esté empleada para vender o suministrar bebidas alcohólicas al público para su consumo en el local deberá:
- completar el seminario de capacitación sobre bebidas alcohólicas en Utah **antes** de empezar a trabajar.
 - tener 21 años o más.
 - tener una licencia personal para vender bebidas alcohólicas en el Estado.
 - A y B
27. Un empleado tiene 30 días a partir de la fecha de contratación para completar la capacitación para vender/servir alcohol.
- Verdadero
 - Falso
28. ¿Puede un empleado, gerente o propietario de un establecimiento minorista con licencia comprar una bebida alcohólica para un cliente?
- Sí
 - No
29. ¿Puede un empleado, gerente o dueño consumir alcohol mientras está de servicio?
- Sí
 - Sí, sólo en los descansos
 - Sí, siempre y cuando pague por la bebida
 - No
30. ¿Puede un menor de edad tomar órdenes de bebidas alcohólicas?
- Sí
 - Si, un menor puede tomar órdenes de bebidas alcohólicas siempre y cuando alguien de 21 años o mayor las prepare
 - Si, un menor puede tomar órdenes de bebidas alcohólicas siempre y cuando alguien de 21 años o mayor las prepare y las sirva
 - No

CLAVE DE RESPUESTAS DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN UTAH

1. B
2. B
3. C
4. D
5. B
6. E
7. D
8. A
9. A
10. C
11. D
12. C
13. B
14. B
15. B
16. C
17. B
18. C
19. E
20. C
21. A
22. D
23. B
24. C
25. B
26. D
27. B
28. B
29. D
30. D